



Ideario de
Mella

Leonor Tejada
Compiladora



IDEARIO DE MELLA

Compilado y anotado por
LEONOR TEJADA CURIEL

Santo Domingo, República Dominicana
2020

Título de la obra:

Ideario de Mella

Compiladora:

Leonor Tejada Curiel

Primera edición: Abril, 2019

Primera reimpresión: Marzo, 2020

Esta es una publicación de:



Tribunal Constitucional de la República Dominicana

www.tc.gob.do

Cuidado de la edición: Mag. Wilson S. Gómez Ramírez

Imagen de Ramón Matías Mella:

Comisión Permanente de Efemérides Patrias

Diseño de portada: Enrique Read

Diagramación: Yissel Casado

Imagen: Yissel Casado

Impresión: Editora Tele-3

ISBN: 978-9945-610-22-2

Impreso en República Dominicana

Todos los Derechos reservados

Donado por el Tribunal Constitucional, prohibida su venta.



RAMÓN MATÍAS MELLA Y CASTILLO
25 de febrero de 1816 - 04 de junio de 1864

LIMINAR

Con esta interesantísima publicación, el Tribunal Constitucional completa la trilogía de idearios de Juan Pablo Duarte y Díez, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella y Castillo; el primero líder trinitario, que sembró la semilla patriótica en las mentes y el corazón de estos dos discípulos excepcionales y en sus compañeros fundadores de la sociedad secreta La Trinitaria, que se encargó de propagar y afianzar en el ánimo de los buenos dominicanos la determinación de ser libres, soberanos e independientes para siempre.

Aunque Mella, al igual que Sánchez, no formaron parte de los nueve fundadores de La Trinitaria, ellos, con su consagración y entrega a los trabajos revolucionarios, se hicieron

acreedores de la mayor confianza por parte de Duarte, y por ello tuvieron los roles patrióticos más estelares al momento de proclamarse la Independencia Nacional, en ausencia del General en Jefe de la futura República y director general de la revolución, Juan Pablo Duarte y Díez.

Se reconoce en Ramón Matías Mella el hombre de coraje que accionó su trabuco y produjo el disparo de gloria que el pueblo dominicano con orgullo llama el trabucazo, con el cual se anunció que estaban dadas las condiciones para proclamar la independencia y enhestar “(...) *el pabellón tricolor en cuartos encarnados y azules, atravesado por una cruz blanca*”.

Se reconoce en Mella, el hombre entusiasta y decidido, un dominicano de firmes ideales patrióticos, una figura estelar en la lucha independentista que diseminó por la tierra cibaëña las ideas del movimiento duartista.

Con esta compilación y anotación de las ideas de Mella, la licenciada Leonor Tejada

Curiel hace un nuevo aporte de extraordinario valor, toda vez que coloca al alcance de nuestro pueblo una completa y práctica publicación que recoge el ideario de este Prócer extraordinario.

De esta manera, las enseñanzas cívicas y patrióticas del general Ramón Matías Mella y Castillo, llegarán más fácilmente a nuestra población, logrando edificar a nuestro pueblo con relación a la vida de ese dominicano de gloria.

Mag. Wilson Gómez Ramírez
Juez del Tribunal Constitucional

NOTA BIBLIOGRÁFICA

La evolución del pensamiento de Ramón Mella contiene en sí misma interrogantes que han servido de estímulo a importantes historiadores dominicanos. Su liderazgo y decisión la noche del 27 de febrero, sus vínculos con líderes opositores en distintos momentos de la naciente República, sus gestiones para volver a establecer lazos estrechos con España, así como sus estrategias de guerra y heroísmo en el combate armado, perfilan a un prócer con una visión decidida a proteger la libertad y la paz de los dominicanos sobre todas las cosas. Su pensamiento se ve reflejado en los documentos que se conservan y en testimonios de sus encuentros privados y públicos desde las distintas posiciones que ocupó durante su vida como miembro de la sociedad secreta La Trinitaria, propulsor de la independencia nacional, ministro, embajador,

general en Jefe, presidente de la Junta Central Gubernativa, vicepresidente de la República, entre otros. En este sentido, su correspondencia oficial y privada, sus manifestaciones públicas a los ciudadanos dominicanos e instrucciones a los soldados para enfrentamientos exitosos están disponibles en este *Ideario de Mella*. Las mismas, han sido compiladas gracias a la consulta de archivos históricos y a obras formales como: *Mella: biografía de un prócer*, de Filiberto Cruz Sánchez, cuya tercera edición fue impresa por la Comisión Permanente de Efemérides Patrias en febrero de 2000; *Apuntes de Rosa Duarte: archivo o versos de Juan Pablo Duarte*, de la Colección Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte, editada por la Comisión Permanente de Efemérides Patrias mediante el Decreto no. 285-12 del Poder Ejecutivo, de julio 2013, cuya obra también es conocida como *Diario de Rosa Duarte*. Esta edición está enriquecida con notas eruditas de los académicos Emilio Rodríguez Demorizi, Vetilio Alfau Durán y Carlos Larrazábal Blanco y con la producción poética de Duarte. De igual

manera, el primer volumen de *Novelas cortas: ensayos y artículos* de Manuel de Jesús Galván, con estudio, notas y compilación por Manuel Núñez, editada por el Consejo Presidencial de Cultura en 2000, dentro de la Colección de Autores Clásicos Dominicanos; *El trabucazo de la libertad: apuntes biográficos*, por Aliro Paulino hijo y *Homenaje a Mella*, de la Academia Dominicana de la Historia, editado como el volumen XVIII en 1964 en el centenario de la muerte de Ramón Matías Mella.

HIMNO A MELLA

Letra: Ramón Emilio Jiménez
Música: Julio Alberto Hernández

No fue nunca la divisa del
instinto de matar,
ni fue el rígido instrumento
de la fuerza militar

provocando las groseras
ambiciones del poder:
Fue tu espada la divisa
del honor y del deber.

Fiel discípulo de Duarte,
comprendiste el ideal,
y sirviendo los destinos
de la causa nacional,

disparaste tu trabuco,
que rugió como león,
despertando las conciencias
y clamando redención.

La bandera fue tu culto,
la bandera fue tu altar,
y dijiste: Cuando vaya para
siempre a descansar,

que ella envuelva mi cadáver.
Y moriste con honor
en los brazos
siempre abiertos de la enseña tricolor.

Y después, cuando quisieron
de la fosa recoger
tus cenizas venerandas,
un milagro pudo ser:

Encontraron la bandera,
la bandera tricolor,
reviviendo en sus matices
la grandeza de tu amor.

IDEARIO

1. “En nombre de la Santísima, Augustísima e Indivisible Trinidad de Dios Omnipotente: juro y prometo por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro Presidente Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes a implantar una República, libre, soberana e independiente de toda dominación extranjera, que se denominará República Dominicana. Así lo prometo ante Dios y el mundo. Si tal hago, Dios me proteja; y de no, me lo tome en cuenta y mis consocios me castiguen el perjurio y la traición, si los vendo”.¹

¹ Juramento trinitario tomado por Mella el día 16 de julio 1838 en la casa de Juan Isidro Pérez, situada en la Antigua calle del Arquillo o calle de los Nichos #51, hoy Arzobispo Nouel; momento

2. “Comprometida es la situación, juguémonos el todo por el todo.”²
3. “No, ya no es dado retroceder: cobardes como valientes, todos hemos de ir hasta el fin”.³
4. “¡Viva la República Dominicana!”⁴

y lugar donde se fundada su vez, la sociedad patriótica “La Trinitaria”. Existe dos posturas en las cuales se le reconoce a Mella como uno de los fundadores de esta sociedad secreta mientras que la otra indica que formó parte de ella con posterioridad a su fundación. Esto se basa en que Rosa Duarte lo cita como uno de los fundadores de La Trinitaria, aunque no se cuenta en la lista de José María Serra.

² Responde a Serra el martes 27 de febrero, alrededor de las 10 de la noche, cuando este le expresa: “creíamos que el número de concurrencias sería mayor, pero desgraciadamente éramos muy pocos”. Otros autores indican que la frase pudo haber sido de la siguiente manera: “¡Fuera vacilaciones! ¡Hay que jugar el todo por el todo! ¡Marchemos, pues!”

³ Palabras de Mella la noche del 27 de febrero 1844, narradas por Manuel de Jesús Galván.

⁴ Grito de Mella al dar el trabucazo, a las 11 de la noche del 27 de febrero en La Misericordia, antes de marchar todos los presentes al baluarte de El Conde, para anunciar el nacimiento de la nueva República.

5. “Supuesto que V. nos ha exigido declaremos el motivo de nuestro movimiento, pues le pertenece de derecho, nosotros por no desviarnos de la senda que ha trazado en todos los tiempos la práctica de estos negocios, le contestamos: Que la privación de nuestros derechos, las vejaciones y la mala administración del Gobierno Haitiano, nos han puesto en la firme e indestructible resolución de ser libres e independientes a costa de nuestras vidas y de nuestros intereses, sin que ninguna amenaza sea capaz de retractar nuestra voluntad”.⁵
6. “... hijos de nuestra Patria, no hay casi uno que goce de sus libertades; exhausto nuestro erario de dinero, a cada paso lo vemos

⁵ Este es el primer documento escrito conocido que se realiza en nombre del Estado dominicano, fechado del 28 de febrero de 1844 y firmado por Francisco Sánchez, Ramón Mella, Tomás Bobadilla, Joaquín Puello, Remigio del Castillo, Manuel Jimenes. Con él se informa a las autoridades de Haití que permanecían en la ciudad de Santo Domingo, la resolución de libertad expresada por los próceres dominicanos.

vaciarse en la incansable ambición de los gobernantes; cuando nos creíamos enlazados con vínculos de fraternidad, víctima de las intrigas, no de dominicanos, incapaces de tan abominables hechos, hubimos de llorar después de haber cooperado con bastante actividad al éxito de la Reforma, los encarcelamientos y prescripciones de honrados ciudadanos y virtuosos padres de familia: sufrimos, sin embargo, esperando mejoras que se nos ofrecieron; pero ¿en dónde están?”⁶

7. “Y todavía se nos pregunta ¿con qué objeto los pueblos proclaman su independencia? A nuestra vez pudiéramos preguntar ¿por qué deben los pueblos sufrir un ignominioso yugo? Pero no se crea por esto, que los pueblos desean vengarse con odiosas represalias; no, jamás.”⁷

⁶ *Ídem.*

⁷ *Ibídem.*

8. “Queremos libertad, igualdad, unión, y que todos los hombres, cualesquiera que sean su estado y condición, sean felices bajo las garantías de las leyes. Nosotros os invitamos a reconocer nuestra justa resolución y jamás podréis arrepentiros”.⁸
9. “DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. REPÚBLICA DOMINICANA. LA JUNTA GUBERNATIVA DE LA REPÚBLICA, a nuestros compatriotas Juan Pablo Duarte, Pedro Alejandrino Pina y Juan Isidro Pérez. Santo Domingo, Marzo 2 de 1844 y 1ro. de la Patria.- Compañeros: El día 27 de Febrero último llevamos a cabo nuestros proyectos. Triunfó la causa de la Separación con la capitulación de Desgrotte con todo su Distrito. Azua y Santiago deben a esta hora haberse pronunciado. El amigo Ravelo, portador de la presente, les dará am-

⁸ *Ibídem.*

plios detalles de lo sucedido y les informará de lo necesario que es el armamento y los pertrechos, embarcándolos y que sea tan pronto como sea posible, para tener el honor y el imponderable gusto de abrazarnos; y no dejen de traer los pertrechos y el armamento, pues los necesitamos por temor de una invasión. Deseando vengan con felicidad, el Presidente de la Junta, Ramón Mella, Bobadilla, Echabarría, Valverde, Félix Mercenario. El Secretario de la junta: S. Pujol.”⁹

10. “Es pues preciso que todos los ciudadanos pongan de su parte para defender nuestra causa. Publiquen esta proclama con toda la solemnidad. Comuniquen las noticias

⁹ El 6 de marzo de 1844 llega a curacao en el buque Eleonora, el Sr. Juan Nepomuceno Ravelo quien le entrega varias cartas a Juan Pablo Duarte, incluyendo esta de la Junta Central Gubernativa. Duarte sale de la vecina isla el 8 de marzo junto a Pedro Oina y Juan Isidro Pérez y llegan a Santo Domingo el 14 a las doce de la noche, cargados de armamentos y los pertrechos que pudieron conseguir.

y procuren enviar comestibles a las tropas.”¹⁰

11. “Estos pueblos no tuvieron más trastornos que la venida de la Delegación; se acabó ésta con la llegada de Juan Pablo, ¡gracias a Dios! En fin, concluyo diciéndote que llegó mi deseado y te lo devolveré Presidente de la República Dominicana.”¹¹
12. “En vista del silencio que ha guardado la Junta a los muchos pedimentos que le he hecho para remediar los males que nos amenazan (...) he determinado nombrar una co-

¹⁰ Carta enviada días antes de la batalla del 30 de Marzo, y que explica las razones por las cuales Mella no participó en la misma. Su salida a San José de las Matas, conocida entonces como La Sierra, en compañía del general Pedro Ramón de Mena y José Desiderio Valverde se produce a los fines de reclutar personas y solicitar recursos económicos en vista de la avanzada haitiana que se dirigía a recuperar territorio dominicano.

¹¹ Carta sin fecha que dirige Mella a Sánchez, presidente entonces de la Junta Central Gubernativa. Otros autores citan esta frase emblemática de una forma más corta: “Te lo devuelvo Presidente”.

misión compuesta del Coronel Mayol y del Comandante Juan Luis Franco Bidó, para que en nombre y representación de los pueblos del Cibao exponga a la Junta sus necesidades, sus exigencias y la justicia con que me he dirigido al Gobierno por el bien y felicidad de mi Patria. También manifestarán a ustedes que los pueblos y el ejercito del Norte, ansiando por un gobierno definitivo, han proclamado Presidente de la República Dominicana al General Duarte, con la condición de que salve al país de la dominación extranjera, y que convoque la Constituyente y remedie la crisis de la Hacienda Pública.”¹²

13. “Presidente, haré cuanto esté de mi parte por merecer la confianza que Vd. ha depositado en mí.”¹³

¹² Carta de Mella dirigida a la Junta Central Gubernativa en fecha 19 de julio.

¹³ Carta de Mella al presidente Pedro Santana, escrita desde su misión en Puerto Rico el día 16 diciembre de 1853. En ella también in-

14. “Hace años hace que sufre el pueblo dominicano una guerra injusta y desoladora; sin que a sus enemigos, los haitianos, hayan podido persuadirlos a desistir de sus proyectos de conquista, ni los reveses que siempre han experimentado, ni los consejos y amenazas de la mediación interpuesta por la Francia y la Inglaterra”.¹⁴
15. “Si no pocas veces en la sangrienta lucha han salido victoriosas nuestras armas, triunfando siempre el patriotismo contra

dica que observa en el Gobierno español una completa decisión en mantener el equilibrio de las Antillas, en el cual tiene el gobierno dominicano mucho que aportar y le comunica las cartas de recomendación que ha obtenido del Capitán General para la Península y Madrid.

¹⁴ Fragmento del memorándum escrito por Mella al ministro de Estado de España, Ángel Calderón de la Barca, en su condición de ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en misión especial ante el gobierno español, designado el primero por el presidente Santana en fecha 11 de diciembre de 1853. En él, Mella expone los puntos principales de su encargo, que era negociar un protectorado con la antigua metrópoli y que los historiadores catalogan como traición a la Patria.

la superioridad numérica, no es menos probable que a la larga sucumba el valor más desesperado; resultando desde luego la ruina total del país, y amenazados de mayor peligro los intereses españoles en las Antillas. Quizás la mediación de la Francia y la Inglaterra habría sido más eficaz si la España desde el principio hubiera podido asociarse a ella (sic). Razones hay para creerlo: el nombre español en Haití, es el más temido y respetado; y en la República Dominicana, es el más popular, el más reverenciado, y el más simpático; no pudiendo ser de otro modo entre dos pueblos que están unidos por los vínculos de la sangre, del lenguaje, de las costumbres, de la religión y lo que es más, porque entre uno y otro pueblo no hay odios ni rencores que olvidar”.¹⁵

¹⁵ Fragmento del memorándum escrito por Mella al Ministro de Estado de España, Ángel Calderón de la Barca, en su condición de ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en misión

16. “Dos son los medios que se me ocurren para conseguir este amparo y atajar los males: un protectorado o el reconocimiento de la independencia. En cuanto al protectorado, o sea una protección enteramente material, ofreciendo desde luego grandes compromisos recíprocos, no es dudoso que el Gobierno español tenga sus inconvenientes para concederlo en la actualidad... En cuanto a la protección moral o sea el reconocimiento de la independencia, no se me ocurre obstáculo alguno que pueda hacerlo imposible o difícil actualmente...”¹⁶
17. “No es de difícil comprensión que si el Gobierno español defiende o protege a la

especial ante el gobierno español, designado el primero por el Presidente Santana en fecha 11 de diciembre de 1853. En él, Mella expone los puntos principales de su encargo, que era negociar un protectorado con la antigua metrópoli y que los historiadores catalogan como traición a la Patria.

¹⁶ *Ídem.*

República Dominicana, es consiguiente que defenderá sus intereses en las Antillas”.¹⁷

18. “La República Dominicana no tiene deuda pública, ni legiones asalariadas de extranjeros, y esto prueba que, a lo menos hasta ahora, no ha necesitado para conservarse de otra sangre ni otro caudal, que el caudal y la sangre de sus hijos.”¹⁸
19. “...el estado de guerra no puede ser normal para ningún pueblo...ha menester la paz como el primero e indispensable elemento de cultura, de civilización y de riqueza.”¹⁹
20. “Y la paz es imposible entre dos pueblos limítrofes; de raza, lengua y costumbres

¹⁷ *Ibídem*

¹⁸ Misiva del 23 de marzo 1854, escrita por Mella al ministro español, donde deja a un lado la idea del protectorado y encamina todos sus esfuerzos a favor de que España reconozca la independencia de la República Dominicana.

¹⁹ *Ídem.*

diferentes y cuyas fuerzas, casi iguales, les permiten la guerra, al paso que les vedan la conquista.”²⁰

21. “El infraescrito ha reducido su solicitud al simple reconocimiento de dicha República por el gobierno de S. M. C.” (Su Majestad Católica).²¹
22. “Los pueblos sin distinción de grandes ni pequeños, tienen intereses sagrados y supremos a qué atender; y para el mío es interés de vital importancia saber si le es dado contar con la amistad de la antigua madre patria, o si debe pasar por el dolor de no contar con ella en el sistema de su política interior y de sus relaciones internacionales, con las demás naciones de Europa y de América.”²²

²⁰ *Ibídem.*

²¹ *Ibídem.*

²² Misiva del 23 de marzo 1854, escrita por Mella al ministro español, donde deja a un lado la idea del protectorado y encamina

23. “Según noticias fidedignas se está preparando en Haití una nueva invasión contra Santo Domingo con el inseparable objeto de su antisocial política.”²³
24. “[los sucesores de Boyer] herederos de su política, han mantenido y se esfuerzan cada día en extender relaciones clandestinas con las posesiones españolas, y en resolución, Haití ha sido, es y será un foco permanente de conspiraciones urdidas contra Cuba y Puerto Rico”.²⁴
25. “... no cabe dudarlo: Santo Domingo independiente de Haití, pero sin vínculos de unión ni compromisos con España será

todos sus esfuerzos a favor de que España reconozca la independencia de la República Dominicana.

²³ Fragmento del memorándum escrito por Mella en su condición de ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en misión especial ante el gobierno español, designado el primero por el Presidente Santana en fecha 11 de diciembre de 1853.

²⁴ *Ídem.*

lo que la obliguen a ser las circunstancias...”²⁵

26. “1º. Que la República Dominicana separada de Haití, como Estado independiente, debilitaría la fuerza de un enemigo con quien la España debe contar mientras tenga colonias en las Antillas... 2º. -Que reconociendo España a la República Dominicana quita desde luego a Haití el pretexto que hoy tiene para hacer la guerra a ésta; 3º. Que de no hacerlo así, cuando ningún peligro se le sigue, y cuando España ni puede ni quiere, ni debe colonizar a Santo Domingo, se deja en el corazón de los dominicanos la dolorosa consideración de que España guarda con Haití ciertas contemplaciones, de las cuales tiene la República Dominicana derecho a lamentarse...”²⁶

²⁵ Misiva del 18 de abril de 1854 escrita por Mella al Ministro Español.

²⁶ Fragmento de la misiva escrita por Mella en su condición de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en misión especial ante el gobierno español, al Ministro de Estado de España,

27. "...España para reconocer a la República Dominicana no tiene que consultar más que sus propios intereses (cuando con ello no causa perjuicio a tercero) y escuchar solamente la voz de su conciencia".²⁷
28. "Negado por España el reconocimiento de la independencia de la República; es decir, negado todo lo que hoy haría de seguro posible o frustránea la invasión haitiana, solo me resta acudir al punto de peligro a consagrar a mi patria y a mi familia los servicios que les debo como ciudadano, como soldado y como padre. El caso es grave y urgente; no hay tiempo que perder; y los días que aquí paso fuera de los míos, son siglos dilatados, eternos, para mí justa cuanto dolorosa impaciencia."²⁸

Ángel Calderón de la Barca. Aquí, el padre de la Patria enumera las ventajas que el reconocimiento de la independencia de la joven nación dominicana traería a ambas partes.

²⁷ *Ídem.*

²⁸ Expresa Mella, luego de haber fracasado los intentos de reconocimiento de la independencia de la República Dominicana por parte

29. “... tan grande es mi deseo de acudir, volando, con lo poco que soy y valgo, a la defensa de mi patria; perdida ya toda esperanza de hallar para él otro auxilio y protección que el que sus hijos puedan darle.”²⁹
30. “El gobierno constitucional tiene fuerza bastante en la ley para hacerse respetar y salvar la nación...”³⁰
31. “Yo, gobierno, cojo a Segovia, lo envuelvo en su bandera y lo expulso del país”.³¹

del gobierno español y desde su estancia en Madrid, España en una carta fechada el 22 de mayo 1854 que envía desde Madrid al presidente del Consejo de Ministros.

²⁹ *Ídem.*

³⁰ Así se expresa Mella en reunión en La Vega en 1856, en presencia del senador Manuel Joaquín del Monte y el general Abad Alfau sobre los planes de solicitar la renuncia de Santana y de sus ministros.

³¹ Así se expresa Mella en reunión en La Vega en 1856 en presencia del senador Manuel Joaquín del Monte y el general Abad Alfau sobre los planes de solicitar la renuncia de Santana y de sus ministros. Otros autores indican la frase de la siguiente manera: “Todo se remedia con envolver al cónsul Segovia en su bandera y devolverlo a la Madre Patria”.

32. “Por los adjuntos documentos se impondrá el gobierno con la debida exactitud del resultado de la misión y de cuantos derechos e intereses ha sacado en claro, en fuerza de mis instrucciones, por el bienestar del pueblo dominicano”.³²
33. “Después de haberse explorado el campo por la ronda que mandó el General Puello a quemar los bohíos donde se parapetaron hoy en el primer fuego de las nueve y media de la mañana, hubo otro ataque muy serio a las dos menos cuarto, cuyo resultado ha sido el triunfo más completo de nuestra parte”.³³

³² Carta del 22 de agosto, dirigida al ministro de Relaciones Exteriores sobre su rendición de cuentas de su misión ante el gobierno español.

³³ Luego de que en la noche del 7 de Julio de 1857 se reunieran en la Fortaleza de San Luis de Santiago los principales hombres de armas, comerciantes e intelectuales lanzaran un manifiesto donde desconocían el gobierno de Báez y establecía uno provisional, encabezado por el general José Desiderio Valverde, paralelo al de

34. “Loable y digna de todo aprecio ha sido la conducta de todo el pequeño ejército que tengo a mi disposición”.³⁴
35. “Soldados: Mediante la providencia divina, vuestro valor y el exacto cumplimiento de mis órdenes hemos conseguido el deseado triunfo. ¡Samaná está en nuestro poder! Luchábamos por la libertad y la Independencia. Pues ya hemos conseguido nuestro objeto. Este fue el de la revolución del Cibao. ¡Soldados! Estoy satisfecho de vuestro valor. Ahora os recomiendo el orden y el respeto a los ciudadanos y a los extranjeros, en sus personas y propie-

Santo Domingo y se inició una guerra civil. El gobierno provisorio de Santiago decretó una amnistía a favor de Santana y sus colaboradores, entre los que estuvo Mella. Este último dirigió un ataque para desalojar a los baecistas de Samaná que culminó con éxito y que fue informado al gobierno Provisional por medio de una comunicación fechada el 28 de diciembre de 1857, desde Ejido de Samaná a los Señores del Gobierno Provisional.

³⁴ *Ídem.*

dades. Además de ser esto vuestro deber, os lo recomiendo como Jefe y como amigo. ¡Viva la libertad! ¡Viva la Independencia Nacional! ¡Viva la República Dominicana! El General en Jefe. R. Mella”³⁵

36. “Habitantes de Samaná. Con el triunfo de Samaná hemos vencido una de las más principales dificultades y ciudadanos extranjeros deben esperar del nuevo gobierno, todas las garantías que pueden apetecer. En esta virtud, recomiendo a todas las familias que andan extraviadas por los montes, que vuelvan a vivir en paz y a gozar de los beneficios de la libertad y del trabajo. ¡Viva la libertad! ¡Viva la Independencia! ¡Viva la República Dominicana!”³⁶

³⁵ Esa misiva es conocida como el Manifiesto de Samaná. Fue redactada por Mella luego de que el día 8 de mayo de 1858 tomara la ciudad de Samaná, que hasta el momento había sido defendida heroicamente por el General Parmentier.

³⁶ *Ídem.*

37. “Como ciudadano, he satisfecho a mi conciencia; como soldado he cumplido con mi deber. Por tanto, la República no tiene nada que agradecer.”³⁷
38. “Estoy cansado, es verdad; pero si se necesita de mi brazo, pronto estoy a contribuir a la toma de Santo Domingo. En cuanto al Ministerio a que os ha servido llamarme, lo he aceptado por el deber en que estamos todos de ser útiles a la Patria; y en él os serviré con toda la lealtad de mi alma...”³⁸
39. “Todos los prisioneros que cayeron en mi poder entre ellos el General Remigio Castillo, están en libertad desde el día siguiente del combate. Las tropas no han hecho daño a ninguna persona ni en la población ni en los

³⁷ Palabras de Mella al Presidente Valverde, en el acto de recibimiento de este y donde lo reconocen públicamente como “Pacificador de Samaná”.

³⁸ *Ídem.*

campos, y las familias que permanecieron en el pueblo con sus puertas abiertas son testigos de esta verdad... Todas las familias que han estado en los campos se han llamado para que vuelvan a sus casas. Los banilejos que estaban aquí de guarnición han sido despachados a su pueblo; en suma, 24 horas después de la toma del pueblo vencedores y vencidos todos viven como hermanos”.³⁹

40. “Declaro que soy de religión católico, apostólico y romano, cuya iglesia es dirigida y gobernada por el Espíritu Santo, en cuya fe y creencia he nacido, vivido, y en lo adelante protesto de vivir y morir. Invocando en mi auxilio, desde ahora, para la de mi muerte, la protección de la Gran Reina de los ángeles María Santísima, para que intercediendo con su preciosísimo hijo obtenga la salvación

³⁹ Carta enviada al gobierno cibaëno, fechada en Samaná el 3 de mayo de 1858 donde Mella informa sobre los detalles que terminaron con la toma de la Plaza del Limón de Samaná.

de mi alma, que encomiendo a Dios Nuestro Señor, que la crió y redimió, con el inestimable precio de su sangre. Y el cuerpo mande a la tierra de que fue formado.”⁴⁰

41. “Declaro: que cuando contraje matrimonio con la referida mi esposa D. Josefa Brea, ni uno ni otro aportó nada de bienes a él, solamente nuestra industria personal; por cuya razón, según las leyes, tiene ella del todo de que hemos adquirido, su mitad de gananciales.... declaro por mis únicos y universales herederos de todos bienes y derechos y acciones, que quedaren remanentes después de pagar y cumplir con las mandas y legados que en este mi testamento se contengan a mis referidos

⁴⁰ Fragmento del testamento de Mella de fecha 05 de mayo de 1859 por ante el escribano público de la residencia de Puerto Plata, José Leandro García y como testigos los señores Wenceslao de la Concha, y Pedro Tomás Ortega, Francisco Anselmo López y Gregorio de Lora.

legítimos hijos Ramón, Ildefonso, América y Antonio Nicanor Mella todos cuatro en su menor, dos en el estudio en París y los dos menores en mi compañía. Para que lo gocen y posean con la bendición de Dios y la mía.”⁴¹

42. “General: ha llegado el caso de recordarle por medio de esta carta, que no soy súbdito de su Majestad Católica ni he trocado ni deseo trocar mi nacionalidad por otra alguna, habiendo jurado desde el 27 de febrero de 1844 ser ciudadano de la República Dominicana, por cuya independencia y soberanía he prestado mis servicios y ofreciéndole cuando mi escasa capacidad y poco valimiento me lo han permitido.”⁴²

⁴¹ *Ídem.*

⁴² El 3 de Julio 1861, desde Saint Thomas le remite carta a Santa-
na que luego es publicado en el periódico *L'Opinion Nationales*, de
Puerto Príncipe, Haití, el 29 de junio del mismo año.

43. “Por idénticas razones, jamás me ha ocurrido pensar, menos pretender, ser general español, cuyo título en mí, como general dominicano que ningún servicio he prestado a España, fuera un sarcasmo que poniéndome en ridículo, me haría a la vez objeto de discreta desconfianza entre los mismos españoles.”⁴³
44. “...nunca he sido ni seré opuesto a que mi país mantenga con España y las demás naciones cultas de Europa y América, tan buenas relaciones que en ella encuentre el más firme apoyo para su bienestar, bajo la base del reconocimiento de su absoluta independencia y autonomía.”⁴⁴
45. “Basta lo dicho para mi propósito, añadiendo por último que ...cumpliré con mi deber del modo que me sea posible,

⁴³ *Ídem.*

⁴⁴ *Ibídem.*

siempre como hijo y ciudadano de la República Dominicana... en cuyo puesto saludo a Ud., R. Mella”⁴⁵

46. “Dominicanos: La República nos ha llamado ¡a las armas! y yo, cumpliendo con mi deber, he venido a ocupar mi puesto entre vosotros.”⁴⁶
47. “Yo soy soldado de la columna del 27 de Febrero, vosotros me conocéis, y vengo a llamar a los pocos de los míos, a quienes la mentira y la fuerza bruta de sus opresores, retienen todavía separados de sus antiguas filas. Sandoval, Lluberes, Sosa, Maldonado, Juan Suero, Valera, Marcos Evangelista, Juan Rosa, Gastón, no olvidéis que la República que os dio gloria y fama es el puesto de honor en que vuestros compañeros os aguardan:

⁴⁵ *Ibidem.*

⁴⁶ Proclama de Mella contra la anexión a España, de fecha 16 de enero de 1864.

la República Dominicana nunca ha dejado de existir; ni la traición, ni los patíbulos aniquilarla.”⁴⁷

48. “Los héroes del campo de Capotillo, son también los soldados del 30 de marzo del 44: sus principios son hoy los mismos: ellos recogieron la bandera de la cruz que el desgraciado General Sánchez dejó plantada sobre su tumba en el Cercado. Allí fue él el primer mártir de la Independencia... Allí está su sombra llamando ¡a las armas! y los pueblos, Duvergé y sus hijos, Concha, Matías de Vargas, Pedro Ignacio Espailat, Perdomo, Vidal Batista y sus compañeros, sacrificados por Santana, se levantan más allá del sepulcro pidiendo ¡venganza! ¡venganza!”⁴⁸

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ *Ibíd.*

49. “¡Dominicanos! Oíd ese patriótico lamento de tantos mártires de la libertad ¡Y tú, Eusebio Puello, oye aquel que habla a tu conciencia para decirte: ‘Deja las filas del asesino de tus hermanos. No profanes más sangre que inocentes derramaron para dejarte una patria libre...!’...”⁴⁹
50. “Seibanos, ¡Duvergé y su hijo, Albert y Dalmau os piden venganza!... ¡y vosotros, mis amigos de Santo Domingo, no olvidéis que Santana fue el asesino de Trinidad Sánchez! ¡Venganza os pide la patria!”⁵⁰
51. “¡Dominicanos! Yo no vengo cual perturbador del orden, armado con el puñal del asesino alevoso, ni con la tea del incendiario salvaje: la misión que tengo y al que me he impuesto yo mismo, es la de un soldado civilizado y cristiano.”⁵¹

⁴⁹ *Ibídem.*

⁵⁰ *Ibídem.*

⁵¹ *Ibídem.*

52. “No es mi propósito excitaros a una inútil rebelión; pero si es de mi deber como ciudadano libre, haceros comprender que la insurrección no es un crimen cuando ella ha llegado a ser el único medio para sacudir la opresión; pero sí es un crimen no pequeño el diferentismo que la alimenta y sostiene.”⁵²
53. “DOMINICANOS: los días llegaron ya en que España, única nación que se obstina en conservar esclavos, debe perder sus colonias en las Antillas. La América debe pertenecerse a sí misma; así lo dispuso Dios, cuando entre ella y la vieja Europa puso la inmensidad del océano.”⁵³
54. “Si para convencer a la España de esta verdad no ha bastando el escarmiento de los campos de Carabobo, Boyacá y Junín, no

⁵² *Ibidem.*

⁵³ *Ibidem.*

el Genio de Bolívar, aquí está el sable de nuestros soldados y el clima de Santo Domingo.”⁵⁴

55. “¡Dominicanos! Respeto al derecho y a la propiedad. Patria, honor y humanidad. Tal es la divisa con que os quiero ver llegar al templo de la fama.”⁵⁵
56. “No siéndome posible morir después de contemplar mi patria libre de huestes extranjeras, quiero que me coloquen en la foza con la bandera de sudario. Aún hay patria. Viva la República Dominicana.”⁵⁶

⁵⁴ *Ibidem.*

⁵⁵ *Ibidem.*

⁵⁶ Responde Mella, en una entrevista con el teniente-general Ribero Lemoine, Capitán General de la colonia, cuando este último le pregunta: “Supongo, General, que usted no habrá estado complicado en esas vagabunderías que han tenido lugar en algunos pueblos de la isla”, refiriéndose a los ataques de Cayetano Velázquez a Neiba, el golpe de Lucas Peña en Guayubín y el de Santiago Rodríguez en Sabaneta que había ocurrido recientemente.

57. “No, General; pero si algún día usted oyera decir que el General Mella está comprometido en algún movimiento, jure que no es vagabundería.”⁵⁷

⁵⁷ Últimas palabras y deseo de Mella, que le dice a su esposa Josefa Brea desde su lecho de muerte, el 04 de julio de 1864. Algunos autores citan solo la parte “Aún hay Patria, ¡Viva la República!” mientras, otros indican la frase como “¡Todavía hay Patria!”.

INSTRUCCIONES PARA LA GUERRA DE GUERRILLAS

Señor: En una circular anterior del mes de octubre próximo pasado, esta superioridad hizo Vd. algunas observaciones sobre el género de guerra que en su concepto produciría, en la presente lucha en que estamos comprometidos con las tropas españolas, los mejores resultados. La experiencia de los acontecimientos, desde entonces acá, en nuestros diferentes ejércitos de operaciones, ha probado la exactitud con que se hicieron y lo indispensable que es tener presentes aquellas indicaciones, por cuyas razones se reiteran a Vd. en la forma siguiente:

- 1º. En la lucha actual y en las operaciones militares emprendidas, se necesita usar de la mayor prudencia, observando siempre con la mayor precaución y astucia para no dejarse

sorprender, igualando así la superioridad del enemigo en número, disciplina y recursos.

- 2°. Nuestras operaciones deberán limitarse a no arriesgar jamás un encuentro general, ni exponer tampoco a la fortuna caprichosa de un combate la suerte de la República; tirar pronto, mucho y bien, hostilizar al enemigo día y noche; interceptarles sus bagajes, sus comunicaciones, y cortarles el agua cada vez que se pueda, son puntos cardinales, que deben tenerse presentes como el credo.
- 3°. Agobiarlo con guerrillas ambulantes, racionadas por dos, tres o más días, que tengan unidad de acción a su frente, por su flanco y a retaguardia, no dejándole descansar ni de día ni de noche, para que no sean dueños más que del terreno que pisan, no dejándolos jamás sorprender ni envolver por mangas, y sorprendiéndolos siempre que se pueda, son reglas de las que jamás deberá Ud. apartarse.

- 4º. Nuestra tropa deberá, siempre que pueda, pelear abrigada por los montes y por el terreno y hacer uso del arma blanca, toda vez que vea la seguridad de abrirle al enemigo un boquete para meterse dentro y acabar con él; no deberemos por ningún concepto presentarle un frente por pequeño que sea, en razón de que, siendo las tropas españolas disciplinadas y generalmente superiores en número, cada vez que se trate de que la victoria dependa de evoluciones militares, nos llevarían la ventaja y seríamos derrotados.
- 5º. No debemos nunca, nunca dejarnos sorprender y sorprenderlos, siempre que se pueda y aunque sea a un solo hombre.
- 6º. No dejarlo dormir ni de día ni de noche, para que las enfermedades hagan en ellos más estragos que nuestras armas; este servicio lo deben hacer sólo pequeños grupos de los nuestros, y que el resto descanse y duerma.

- 7º. Si el enemigo repliega, averígüese bien, si es una retirada falsa, que es una estratagema muy común en la guerra; si no lo es sígasele en la retirada y destaquen en guerrillas ambulantes que le hostilicen por todos lados; si avanzan hágaseles caer en emboscadas y acribíllese a todo trance con guerrillas, como se ha dicho arriba, en una palabra, hágasele a todo trance y en toda extensión de la palabra, la guerra de manigua y de un enemigo invisible.
- 8º. Cumplidas estas reglas con escrupulosidad, mientras más se separe el enemigo de su base de operaciones, peor será para él; si intentase internarse en el país más perdido estarán.
- 9º. Organice Vd. dondequiera que esté situado, un servicio lo más eficaz y activo posible de espionaje, para saber a todas horas del día y de la noche el estado, la situación, la fuerza, los movimientos e intenciones del enemigo.

El Gobierno recomienda a su muy detenida atención, estas observaciones que Vd. tome de ellas lo que estime conveniente y útil a la salvación del país, y a la Gloria y esplendor de nuestras armas, no apartándose de ellas, porque la experiencia ha probado ya que es el medio más seguro de vencer.

Sírvase Vd. pasar estas instrucciones en comunicación a los jefes y oficiales bajo su mando y exigir su estricta observancia.”⁵⁸

⁵⁸ “... están todas las opiniones unánimes que mientras que los dominicanos sigan observando la táctica de guerra de guerrillas, tal como se hizo al principio, serán invencibles, aunque la España mande aquí 50,000 hombres, pero que en el momento que los dominicanos se aparten de ella, y quieran adoptar la táctica europea o del Ejército español, serán infaliblemente vencidos.” Son las palabras de una circular del 23 de junio de 1864 que la jefatura de guerra envió a todos los jefes de operaciones militares.

Esta edición de *Ideario de Mella* del Tribunal Constitucional, consta de 7,000 ejemplares y se terminó de imprimir en el mes de marzo de 2020 en los talleres gráficos de Editora Tele-3, Santo Domingo, República Dominicana.



www.tc.gob.do

ISBN: 978-9945-610-22-2



9 789945 610222